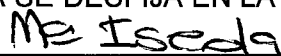


REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No 24			Fecha: 7/5/2018		
No PROCESO	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	DESCRIPCION ACTUACIÓN	FECHA AUTO
20-0001-33-31-002-2011-00538-00	Ejecutivo	Alberto Chavez Rondano	Nación- Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural	Se señala que no se puede atender la solicitud presentada en el memorial visible a folios 8-9 del cuaderno de medidas cautelares, teniendo en cuenta que la Doctora ANDREA LUCÍA RUÍZ RAMÍREZ no presentó poder para ctuar dentro del proceso de referencia.	4/05/2018
20-0001-33-31-004-2005-02478-00	Ejecutivo	Acción Social	Municipio de San Martín	Se señala el día 10 de mayo de 2018, a las 9:15 a.m, para llevar acabo audiencia de conciliación de que trata el artículo 70 de la Ley 1395 de 2010.	4/05/2018
PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS DECISIONES ANTERIORES SE FIJA EL PRESENTE ESTADO CONFORME LO SEÑALA EL ARTÍCULO 295 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO, EN UN LUGAR PUBLICO Y VISIBLE DE LA SECRETARIA EN LA FECHA 7/05/2018 Y A LAS 8:00 A.M. POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 6:00 P.M. 					
MARÍA ESPERANZA ISEÑA ROSADO					
Secretaría					

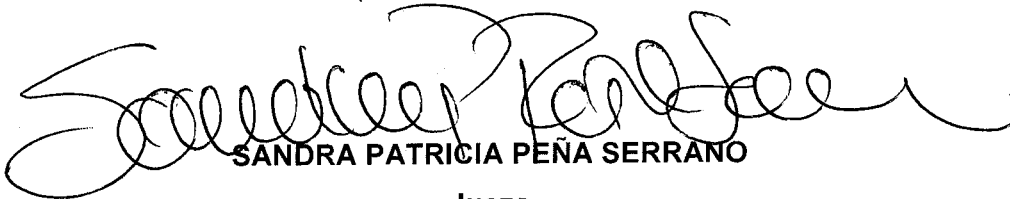
REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL
DE VALLEDUPAR

Valledupar, cuatro (4) de mayo de dos mil dieciocho (2018)

EJECUTANTE: ALBERTO CHAVEZ RONDANO
EJECUTADO: NACIÓN – MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL
ACCIÓN: EJECUTIVO
RADICADO: 20001-33-31-002-2011-00538-00

El Despacho encuentra que no se puede atender la solicitud presentada en el memorial visible a folios 8-9 del cuaderno de medidas cautelares, teniendo en cuenta que la doctora **ANDREA LUCÍA RUÍZ RAMÍREZ**, no presentó poder para actuar dentro del presente proceso.

Notifíquese y cúmplase.
(Artículo 295 C.G.P.)


SANDRA PATRICIA PEÑA SERRANO
Jueza

 REPUBLICA DE COLOMBIA JURISDICCION DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO JUZGADO SEPTIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO Valledupar – Cesar
Secretaría
La presente providencia, fue notificada a las partes por anotación en el ESTADO No. 024
Hoy 7 de mayo de 2018 Hora 8:A.M.
 MARÍA ESPERANZA ISEDA ROSADO Secretaria

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE
VALLEDUPAR**

Valledupar, cuatro (4) de mayo de dos mil dieciocho (2018)

ACTOR: ACCIÓN SOCIAL
ACCIONADO: MUNICIPIO DE SAN MARTÍN
ACCIÓN: EJECUTIVO
RADICADO: 20001-33-31-004-2005-02478-00

Teniendo en cuenta que el memorial suscrito por la doctora **EDNA ROCÍO MURGAS CAÑAS**, apoderada del **MUNICIPIO DE SAN MARTÍN** en el que solicito fijar fecha y hora para la práctica de la audiencia de conciliación.

Señálese el día diez (10) de mayo de 2018, a las 9:15 a.m., para llevar acabo audiencia de conciliación de que trata el artículo 70 de la Ley 1395 de 2010.

Por Secretaría ofíciase.

Notifíquese y cúmplase.
(Artículo 295 C.G.P.)


SANDRA PATRICIA PEÑA SERRANO

Jueza

 REPÚBLICA DE COLOMBIA JURISDICCION DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO JUZGADO SEPTIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO Valledupar – Cesar
Secretaría
La presente providencia, fue notificada a las partes por anotación en el ESTADO No. 24
Hoy 7 de mayo de 2018 Hora 8: A.M.
 MARIA ESPERANZA ISEDA Secretario